Asunción, 9 de octubre de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Concurso de Ofertas N° 06/2014 "Adquisición de aires acondicionados y ventiladores" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 276.098, con expediente N° 327.092.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: PEREZ RAMIREZ & COMPAÑIA. S.A.C.; GOTZE INGENIERIA S.A.; ARTAZA HERMANOS S.A. y NICOLAS GONZALEZ ODDONE, (NGO) S.E.A.C.A.

Análisis de las ofertas:

1. **PEREZ RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.C.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 4 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
   - Ratios financieros correspondientes los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras, y
   - Garantía de buen funcionamiento de los equipos por 12 meses.

2. **GOTZE INGENIERIA S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011 y 2.013 (1 contrato por cada año);
   - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en el año 2.013, y
   - Garantía de buen funcionamiento de los equipos por 12 meses.

3. **ARTAZA HERMANOS S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 1 "Información del Oferente";

- Formulario Anexo "C" (Faltan Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año);
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
- Garantía de buen funcionamiento de los equipos por 12 meses.

4. **NICOLAS GONZALEZ ODDONE (NGO) S.A.E.C.A.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo "C" (Faltan Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Indice de Ratios Financieros;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (1 contrato por cada año);
   - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en el año 2.012, y
   - Garantía de buen funcionamiento de los equipos por 12 meses.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto CGC 17.1 de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO